



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 304

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:31 doce horas treinta y un minutos del día **08 de Abril del 2019**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria número 10**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Asunto único: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del envío al H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, por instrucciones del Presidente Municipal, la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza procedió al pase de lista informando que se encuentran presentes 12 de los 13 integrantes del Cabildo, con la justificación de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, por lo que habiendo mayoría, se declaró instalada la Sesión Extraordinaria siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos.

En el SEGUNDO PUNTO del orden del día.- Lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal solicita a los integrantes del cabildo la dispensa de la lectura del acta anterior toda vez que la sesión acaba de ser concluida, solicitud que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Gracias Tere Miza' and 'H.M.']

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asunto único: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la “Aprobación del Envío al H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública Anual 2018”.

Se concede el uso de la voz la Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán, Síndica Municipal, procedió a dar lectura al dictamen correspondiente a la aprobación del envío al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual 2018, posteriormente y previa aprobación del Presidente Municipal, se le concede el uso de la voz al C.P. Juan Hilario Reyes Grageda, Contralor Municipal quien de manera específica y detallada les explica lo correspondiente al informe de revisión 2018.

Acto seguido el Regidor Héctor Magaña Lara comenta que no ve en el dictamen observación que se haga por parte de la Contraloría a un presupuesto que está muy desfasado “y más cuando de alguna u otra manera todos conocemos la situación de cómo se dio el cierre de la administración pasada, incluso que hubo denuncias penales en contra de la ex presidenta municipal y en este caso no veo ninguna observación para que se haga por parte de la Contraloría al Congreso del Estado de un presupuesto que finalmente de enero a octubre 15 del 2018 es la parte que quiero se haga del conocimiento porque de forma general estamos nosotros dictaminando, por parte del municipio, por lo que pido hagamos lo correspondiente, porque entonces si no, seríamos comparsa de una situación que no me atrevería a señalar en este momento, pero si es muy elevado el desfase y más cuando todos conocemos la situación de la administración pasada, sabemos que existen denuncias penales en contra de la ex presidenta municipal, estamos hablando de 88 millones de pesos de desfase, en lo personal me gustaría que lo sigamos analizando, se tiene que hacer un trabajo donde se pueda definir lo que nos expuso el Contralor y que se asiente en el dictamen, entonces sí pido que podamos hacer un trabajo más consolidado en este tema, que nos convoquen a reunión, finalmente porque es una cuenta pública en que la gran parte de los recursos ejercidos no nos tocó a nosotros, por lo que solicito se hagan las observaciones de la contraloría sobre el uso de los recursos”. Es cuanto.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 305

El Regidor Daniel Torres González expresa que él no puede aprobar esto si no se le transparenta, “es un dictamen importante en el que responderemos a los villalvarenses, hay denuncias del sindicato a la ex alcaldesa de los recursos entre ellos, lo de pensiones en dónde está el dinero, no veo transparencia en qué se gastaron más de ochenta y ocho millones de pesos en el 2018, de mi parte sí pido el dictamen completo y saber qué medidas va tomar la Contraloría si va hacer la revisión, pues hay inconsistencias en el presupuesto”. Es cuanto.

Josué Eulalio Vergara Santana comenta efectivamente todo este tipo de circunstancias se hicieron constar, que en el trabajo que hace la Comisión de Hacienda, se basan en la información que la tesorería y la contraloría les emite, dentro del cuerpo del dictamen hay varias solicitudes que se pidieron a los funcionarios de la tesorería y contraloría, platicamos varias veces con el contralor y él dice que eso fue lo que encontró y eso es lo que presenta, y sobre el dictamen que el contralor emite, es esa información la que usamos de plataforma para entregar a ustedes la información y sobre eso trabajamos, independientemente de que el cabildo apruebe o no la cuenta, estoy convencido de que era necesario hacer un estudio más a fondo de los números, la misma ley únicamente señala que se aprueba con la finalidad de hacer llegar este documento al Congreso para que ellos determinen y será el Congreso del Estado por medio del OSAFIG quien determine si hay responsabilidad o no del posible mal uso del recurso”.

La Regidora Gloria Cortés Sandoval, solicita una reunión de trabajo para que les aclaren todas las dudas respecto a la cuenta pública.

El regidor Magaña solicita se baje el tema y “si bien es cierto que ya se desfasó en tiempo la entrega al Congreso, creo en el ánimo de no deslindar nuestra responsabilidad y dejarle a otro ente de gobierno que quizá ellos sí puedan detectar irregularidades, sino asumir la responsabilidad de nosotros y observar lo que hay y que el Congreso haga lo propio, no caer en la postura

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures in the left margin]

de solo aprobar por aprobar y que se trabaje haciendo un análisis más profundo.

El Presidente municipal, solicita un receso siendo las 13:10 trece horas con diez minutos y propone que se haga una reunión de trabajo respecto del tema para que las áreas técnicas den una explicación y estar en condiciones de establecer criterios.

Habiendo quórum legal, se reanuda la sesión por parte del Presidente Municipal, siendo las 12:01 doce horas con un minuto del día doce del mes de abril de 2019, después de las actividades y reuniones que se tuvieron por parte del Cabildo con las áreas técnicas.

Posteriormente se concede el uso de la voz a la Síndica Municipal quien da lectura al dictamen que la Comisión de Hacienda elaboró respecto a la cuenta pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

Presente:

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los Múicipes **LICDA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES**, Regidora; **M. en A. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN**, Síndica; **C. JOSÉ ANGEL BARBOSA ALCANTAR**, Regidor; **LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA**, Regidor y **DRA en C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN**, Regidora, la primera en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal y los restantes en calidad de Secretarios, quienes suscriben el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como por lo dispuesto en los artículos 42, 45, fracción IV, incisos b) y d), 47, fracción IV, inciso c) y 51, fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 8, fracción IX, 10, fracción VII, 13, fracción V y 14, fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 65, fracciones I, II, III, y IV, 75, fracciones I y II, 76, fracciones I y II, 77, fracción II, 89, fracción VI, 90, fracción VI y 91, fracción II, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que recibimos de la **LICDA. MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA**, Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el oficio número **SE.112/2019** de fecha quince 15 de febrero de dos mil diecinueve 2019, por el cual turnó a esta Comisión de Hacienda Municipal el oficio número **T.M-033/2019** suscrito por el **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, Tesorero Municipal, por medio del cual, solicita se remita para su análisis, discusión y en su caso, dictaminarían en el seno de la Comisión de Hacienda Municipal

y del Cabildo en Pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública anual del ejercicio fiscal 2018, en el que sustancialmente solicitó lo siguiente:

"Poner a consideración de los integrantes del Cabildo Municipal el envío al H. Congreso del Estado de Colima, el Proyecto de Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2018".

En el anexo que acompaña la referida solicitud del Tesorero Municipal, se integran las cifras consolidadas de la gestión municipal, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- En efecto, teniendo a la vista el oficio número **T.M-033/2019** suscrito por el **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, Tesorero Municipal, se advierte que de conformidad con el artículo 72, fracción XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad y responsabilidad de dicho funcionario municipal remitir para su análisis y dictaminación a la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2018 para ser autorizada por el Pleno del H. Cabildo para su envío al H. Congreso del Estado de Colima.

TERCERO.- Con la solicitud del Tesorero y los anexos que contienen el Proyecto de Cuenta Pública 2018, la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, llevo a cabo reunión de trabajo, celebrada con fecha 19 de febrero de 2019, para el análisis de aprobación y envío de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2018, en la que participaron los integrantes de la misma, así como representantes de la Tesorería y la Contraloría Municipal, quienes vertieron diversas manifestaciones y análisis pertinentes, producto de la que se desprende el oficio número **CHM-067/2019** de fecha veintidós 22 de febrero de dos mil diecinueve 2019, suscrito por las CC. **LICDA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES** y **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN**, en sus respectivos carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión la primera, y de Sindica Municipal y Secretaria de la Comisión la segunda, dirigido al el **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, Tesorero Municipal, en el que le solicitan información complementaria referente a los ingresos excedentes, las modificaciones del presupuesto de ingresos y egresos, los ahorro y saldos contables; posteriormente en fecha quince 15 de marzo de dos mil diecinueve 2019, nuevamente se remite oficio **sin número**, suscrito por la totalidad de los integrantes de la Comisión, los CC. **LICDA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES**, **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN**, **LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA**, **JOSÉ ANGEL BARBOSA ALCANTAR** y **DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN**, en sus respectivos carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión la primera, de Sindica Municipal y Secretaria de la Comisión la segunda, y de Regidores y Secretarios de la Comisión los restantes, en el que reiteran la solicitud de información para realizar el Dictamen respectivo.

CUARTO: En ese orden, esta Comisión hoy dictaminadora el día dos 02 de abril de dos mil diecinueve 2019, recibió sendos oficios números **TM-68/2019** y **CM-041-2019**, el primero de ellos suscrito por el **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, Tesorero Municipal, mediante el cual envía cinco 5 tantos de la Cuenta Pública 2018 con las modificaciones e información complementaria solicitada para la realización de este Dictamen, y el segundo suscrito por el **C.P. JUAN HILARIO REYES GRAGEDA**, Contralor Municipal, por el que remite su Informe Revisión 2018, para que en términos del artículo 45, fracción IV, inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se proceda a remitir al H. Congreso del Estado, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el año inmediato anterior.

QUINTO.- Que la cuenta pública que se presenta contiene la información contable y presupuestaria del Municipio de Villa de Álvarez, en los términos que establecen los artículos 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se conforma por los estados financieros, las notas a los estados financieros y demás información que emana de los registros que posee este ente público, mismos que se desglosan pormenorizadamente en la Cuenta Pública 2018 con las modificaciones e información complementaria que se acompañó al ya citado oficio de la Tesorería número **TM-68/2019**, así como en el Informe Revisión 2018 contenido en el oficio de la Contraloría Municipal numero **CM-041-2019**, documentos que sirven de sustento técnico y legal para el presente Dictamen y que forman parte integrante del mismo como si a la letra se insertara, por lo que deben considerarse como Anexos del mismo, que en obvio de transcripciones innecesarias en el cuerpo de este texto, nos remitimos a ellos como parte integral.

SEXTO.- Que los estados financieros que sirven de base para la emisión de la presente cuenta pública y la información emanada de la contabilidad, se han sujetado a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos; toda vez que en estos, se expresan de forma destacada los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios, los esquemas de pasivos, y en lo tocante, a las notas a los estados financieros, se proporciona la información adicional y suficiente para ampliar y dar significado a los datos contenidos en los reportes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

SÉPTIMO.- Que de la información derivada de los oficios de la Tesorería número **TM-68/2019**, así como en el Informe Revisión 2018 contenido en el oficio de la Contraloría Municipal número **CM-041-2019**, la **Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2018** está integrada de la manera siguiente:

Información Contable

- 1.- Estado de actividades.
- 2.- Estado de situación financiera.
- 3.- Estado de variación de la hacienda pública.
- 4.- Estado de cambios en la situación financiera.
- 5.- Estado de flujo de efectivo.
- 6.- Informe sobre pasivos contingentes.
- 7.- Notas a los estados financieros.
- 8.- Estado analítico del activo.
- 9.- Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

Información Presupuestal

- 1.- Estado analítico de ingresos:
 - a).- Clasificación por rubro de ingresos.
 - b).- Fuente y origen de ingresos.
- 2.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos:
 - a).- Clasificación administrativa.
 - b).- Clasificación por objeto del gasto.
 - c).- Clasificación por tipo de gasto.
 - d).- Endeudamiento neto.
 - e).- Intereses de la deuda.
 - d).- Clasificación funcional.

Información Programática

- a).- Gasto por categoría programática.
- b).- Programas y proyectos de inversión.

Anexos

- 1.- Relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio.
- 2.- Relación de cuentas bancarias productivas específicas.

OCTAVO.- Que la Contraloría Municipal de Villa de Álvarez, considera que del análisis a la Cuenta Pública 2018 en términos generales se informa que se realizó conforme lo dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo queda sujeta a revisión posterior tanto por la Contraloría Municipal como por los órganos de Fiscalización, en el entendido que los documentos que soportan la gestión se encuentran a disposición en la Tesorería Municipal y en las dependencias generadoras de la Gestión Pública Municipal. Así mismo señala que de la revisión que se efectuó a los saldos contables al día 15 de Octubre de 2018, se observó que aparecen en diversas cuentas contables saldos contrarios a su naturaleza. Lo anterior mediante su informe revisión 2018 contenido en el oficio número **CM-041-2019**, suscrito por el **C.P. JUAN HILARIO REYES GRAGEDA**, Contralor Municipal. En tal virtud, la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, consideramos **FACTIBLE** aprobar que la cuenta pública en análisis, sea sometida para su autorización al H. Cabildo, en los términos del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de **aprobarse y se aprueba** el presente dictamen, así como el envío al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y todos los efectos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Derivado del informe de Revisión 2018 emitido por el C.P. Juan Hilario Reyes Grageda, en su calidad de Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento, se desprende que de la revisión de los saldos contables correspondientes del 01 de Enero al 15 de Octubre del año 2018 aparecen cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza, por lo cual, deberá de remitirse la documentación base de éste Dictamen al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para su análisis detallado y de encontrarse inconsistencias, se proceda conforme a derecho ante las instancias correspondiente a fin de que se deslinden responsabilidades.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 307

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del H. Ayuntamiento a fin de remitir al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2018, y sus anexos, para su análisis y en su caso la aprobación en los términos de ley.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria del H. Ayuntamiento a fin de remitir el presente Dictamen y sus anexos al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para su análisis detallado.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los diez **10** días del mes de **abril** del año dos mil diecinueve **2019**.

Atentamente
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
LIC. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES.
Regidora, Presidenta

M. en A. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN **C. JOSÉ ANGEL BARBOSA ALCANTAR**
Sindica, Secretaria Regidor, Secretario

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA **DRA. En C. MAYREN POLANCO GAYTÁN**
Regidor, Secretario Regidora, Secretaria

Una vez que se leyó el dictamen hizo uso de la voz el Regidor Héctor Magaña Lara para reconocer el trabajo que ha venido realizando la Comisión de Hacienda, sin embargo precisa que le llama la atención que cuando se presentó la propuesta para ocupar el cargo de Tesorero, se requería por ley que éste contara con experiencia en el ámbito de la Administración Pública y manejo de los recursos, "sin embargo en el expediente que se nos entregó, el currículo hablaba de la experiencia que el Tesorero tenía en anteriores encargos, por lo que la primera observación que hago es que cuando el Tesorero remite la información correspondiente para que inicien los trabajos y elaboren el dictamen, la entrega se hace once días después del vencimiento por ley que teníamos que haber aprobado y remitir al Congreso para su respectivo análisis, es lamentable que estemos en el mes de abril y que con esa tardanza quedemos señalados por una irresponsabilidad que emana de parte de la Tesorería y su equipo de trabajo, por otro lado no es tema de la Comisión de Hacienda pues ellos empiezan a trabajar al momento de que se les entrega la información, la contraloría por su parte debió observar las inconsistencias e irregularidades. Es importante señalarlos porque finalmente la gente que nos está observando y quienes van a recibir el documento vean que finalmente la tardanza no es por parte del Cabildo, que en lo consecuente nos apeguemos a los tiempos y a lo que los Reglamentos nos marcan. Por otro lado veo que en el dictamen manejan la información contable; la información presupuestal y programática y los anexos, en lo personal me gustaría que se pudiera agregar que se está emitiendo un análisis por parte de la Contraloría y sería muy importante que de alguna u otra manera esas observaciones se puedan soportar las conclusiones y señalamientos que hace el Contralor, finalmente nosotros estamos haciendo la parte que nos toca y ya el congreso definirá qué es lo que procede". Es cuanto.

[Handwritten signatures and notes in the right margin, including 'Lic. Perla Luz Vázquez Montes' and other illegible signatures.]

[Handwritten signatures and initials in the left margin.]

El Regidor Daniel Torres González comenta que está de acuerdo en que se envíe la cuenta pública 2018, pero que cree conveniente dar una explicación al Sindicato de que pasó con su dinero y en qué rubros se usó el dinero de los trabajadores y hacer un posicionamiento de si se va investigar.

El presidente Municipal responde al Regidor Daniel que es una observación muy buena, por lo que efectivamente se le está solicitando al OSAFIG que haga la revisión correspondiente, al interior de la administración municipal se tendría que hacer un trabajo de auditoría por parte del Contralor, pudiera hacerse un acuerdo para que inicie con los trabajos y más que una explicación al Sindicato, se debería de dar una explicación a todos los villalvarenses y a cada uno de los trabajadores que les fueron retenidos sus recursos para ser entregados y nunca se les entregaron .

Nuevamente el Regidor Daniel Torres González solicita que el Cabildo le dé la indicación al Contralor, puesto que él dijo que no estaba en sus funciones hacer este trabajo de este tipo y así lo marca el Reglamento, por lo que pide a los compañeros Regidores que inviten al contralor a hacer esa investigación dado que sí está facultado.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Mayrén quien como integrante de la Comisión de Hacienda da su posicionamiento respecto al sentido de las participaciones de los Regidores Héctor y Daniel, expresa su preocupación en cuanto a las diversas inconsistencias que se encontraron en la revisión de la cuenta pública 2018, en particular al presupuesto autorizado y lo que se devengó en realidad por tal motivo exhorto a las autoridades del ayuntamiento particularmente a la Contraloría Municipal, que es el órgano de control interno para que dentro del marco del sistema nacional de anticorrupción realice las funciones que los distintos cuerpos normativos le confieren y se proceda a lo



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 308

conducente, de igual manera considero importante mencionar que las investigaciones por presuntas faltas administrativas pueden ser iniciadas de oficio, por lo que hago votos para que se revisen puntualmente las inconsistencias encontradas en los análisis de la cuenta pública 2018 y en caso de encontrar actos constitutivos de responsabilidad se actúe en consecuencia, lo anterior es de vital trascendencia ya que con acciones de esta índole estaríamos abonándole a distinguirnos como un municipio transparente y honesto". Es cuanto.

El regidor Josué Vergara comenta que se siente feliz y contento del trabajo que se realizó en la Comisión de Hacienda, trabajaron como un verdadero equipo con las áreas técnicas y el Tesorero, fueron solidarios, se apoyaron y estuvieron trabajando para darle certeza jurídica en términos contables, para darles tranquilidad a los ciudadanos de Villa de Álvarez, de que su dinero está siendo muy bien vigilado con toda la responsabilidad que esto conlleva, comentarles a la comisión de hacienda y al Tesorero que de mi parte me siento orgulloso de cada uno de Ustedes.

La Síndica Municipal precisa que en virtud de que se ha manifestado un exhorto al Contralor para que haga una revisión, considera oportuno que la revisión sea específicamente a los saldos correspondientes a Pensiones, a los saldos correspondientes a los descuentos relacionados con los descuentos efectuados a los trabajadores del Sindicato al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez los saldos correspondientes al ISR, a los saldos con el Gobierno del Estado y con el IMSS, que son las áreas que el mismo Contralor señaló que hubo inconsistencias".

Posteriormente, y una vez analizado el dictamen expuesto por los integrantes de la Comisión de Hacienda, la Secretaria del Ayuntamiento solicita el sentido de la votación con la finalidad de remitir la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 y sus anexos al H. Congreso del Estado para su análisis y en su caso aprobación en los términos de ley, así como remitir dicho dictamen al Órgano Superior de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Gabriel Jiménez Arce' and other illegible signatures.]

24
170
X

Graciela Jimenez Meza

Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para un análisis detallado, de igual manera que el Contralor realice los trabajos de auditoría general del ejercicio fiscal 2018 de enero a diciembre, en particular en los puntos ya manifestados, lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, da por clausurada la sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día **doce de abril del 2019**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. FELIPE CRUZ CALVARIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. KARIÑA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
LA SINDICA MUNICIPAL


LICDA MÓNICA LIZETTE GUTIÉRREZ MENDOZA
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

R E G I D O R E S


LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA


C. GRACIELA JIMENEZ MEZA


LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ


LICDA. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO


C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR


LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 309

PROFRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

LIC. MARIO PADILLA LOPEZ

LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

